

BASES REGULADORAS CONVOCATORIA DEL XXI CIRCUITO ARTE JÓVEN DE LA ZONA NOROESTE 2024

El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria de los premios del Certamen de Jóvenes Artistas en régimen de concurrencia competitiva otorgadas por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares en colaboración con los municipios de la zona Noroeste, Alpedrete, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, y Torrelodones dirigidas al fomento de la promoción artística y cultural de los más jóvenes

Artículo 1.- Concursantes

Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Alpedrete, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Torrelodones y Hoyo de Manzanares.

Las obras se podrán presentar individualmente o en grupo.

Artículo 2.- Técnica y formato

Se admiten trabajos en las modalidades de **fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.**

Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1 metro, ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad. El autor señalará el valor de su obra, que en ningún caso podrá superar los 300 €.

Las obras se presentarán preparadas para exponer (con los enganches necesarios para ser colgadas y expuestas) y una buena estabilidad si se trata de una escultura. En el caso de que la obra resulte seleccionada, el participante deberá asegurar un embalaje firme, seguro y adecuado para su traslado y almacenamiento durante todo el Circuito de exposiciones.

Cada participante podrá concurrir con un **máximo de tres obras.**

Artículo 3.- Presentación de las obras.

El participante debe **cumplimentar una hoja de inscripción**, a la que adjuntará:

- Fotocopia del DNI / NIE



- Una imagen de cada obra, formato JPG en buena resolución. El nombre del archivo debe ser el título de la obra.
- Currículum artístico (opcional)

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección juventud@hoyodemanzanares.es El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Las obras, junto con la inscripción impresa y firmada, se entregarán en la Casa de Juventud en calle Hurtada nº 12 de Hoyo de Manzanares, en horario de apertura: miércoles y jueves de 16 a 20h y viernes de 11 a 15h y de 16 a 21h.

Si a causa de las condiciones sanitarias la presentación física de las obras no fuera posible, se articulará un sistema de entrega sustitutorio del que en su momento se dará información.

Plazo para presentar las obras: **del lunes 11 de marzo al viernes 12 abril 2024**

Cada Ayuntamiento podrá organizar una primera exposición, física o virtual, con las obras presentadas a concurso.

Artículo 4.- El circuito y los premios.

Los Ayuntamientos seleccionarán un máximo de tres obras por municipio. El conjunto de las obras seleccionadas constituirá el XXI CIRCUITO DE ARTE JOVEN DE LA ZONA NOROESTE 2024 una muestra colectiva itinerante que recorrerá sucesivamente a lo largo del año diversas salas de exposición de la zona noroeste de Madrid reservándose el órgano convocante la posibilidad de buscar espacios alternativos.

Además, se creará un catálogo digital y en papel con todas las obras seleccionadas en el circuito. Para la promoción de los artistas seleccionados los Ayuntamientos podrán organizar actos o difundir a través de sus medios de comunicación, redes sociales, catálogo digital, etc.

Entre los autores de las obras seleccionadas, se otorgarán, además, los siguientes premios en metálico, no acumulables:

- **Premio Mejor Obra** presentada en el municipio de Hoyo de Manzanares 250 €.
- **Premio Mejor Obra artista local** de 150 €.
- **Premio Tercera Obra seleccionada** de 100€.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y Collado Villalba otorgará, además, entre sus concursantes los siguientes premios en concepto de material, presentando las facturas correspondientes:

- **Premio Junior** de 100 € para jóvenes de 14 a 17 años.



- **Premio Especial** de 100 € destinado a **jóvenes con diversidad funcional**, siempre que sean de Collado Villalba u Hoyo de Manzanares, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

Artículo 5.- Selección y jurado.

La selección de las tres obras de cada municipio se realizará por un jurado formado al efecto. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente el **25 de abril de 2024 en el municipio respectivo**.

Los ganadores de los premios en metálico se desvelarán en el acto de inauguración del "Circuito de Arte Joven 2024", que tendrá lugar el **jueves 16 de mayo a las 18 h** en el municipio de Guadarrama en el SEJUVE, paseo de la Alameda nº4. Todos los artistas seleccionados de cada municipio se comprometen a asistir a este acto desde las 16.30 h, ya que en él se tomarán las imágenes necesarias para el catálogo y demás materiales de difusión. Si fuera necesario, se sustituirá el acto presencial por un acto *on-line*.

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas. El jurado estará presidido por el Concejal de Juventud o en quien delegue y compuesto por profesionales del sector y un técnico de juventud, el cual actuará como secretario con voz pero sin voto.

Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad del AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES, con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el circuito de arte joven.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá solicitar el acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como revocar el consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al correo electrónico juventud@hoyodemanzanares.es. No obstante, le informamos de que en el caso de ejercer los derechos de oposición y/o cancelación, de forma previa al inicio del evento o durante el transcurso del mismo, podría ser inadmitido y/o excluido de participación. Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que Usted se



compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas.

Las bases reguladoras de esta convocatoria serán las que se contemplan en la ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la finalidad de gestionar todo lo relacionado con el Circuito de Arte Joven.

En su defecto, serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento de desarrollo 887/2006, de 21 de junio.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos los participantes inscritos serán informados y se les pedirá autorización expresa para el tratamiento de sus datos incluidos en los materiales de inscripción y/o difusión del certamen.

Artículo 7.- Otras determinaciones.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

Las obras presentadas podrán recogerse en lugar/ municipio, a partir del día siguiente del desmontaje de las exposiciones, y hasta un mes después. Si dichas obras no fuesen retiradas en el plazo establecido e indicado pasarán a ser propiedad municipal.

Las obras premiadas podrán ser recogidas cuando se desmonte la última exposición del Circuito.

En Hoyo de Manzanares, a fecha de la firma.

Fdo: Susana Martín Tamayo

Concejal de Infancia, Juventud y Universidades

Documento firmado electrónicamente al margen

